

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MURO

8921 *Aprobación oferta de empleo pública para el año 2020*

Por resolución de alcaldía número 2020/499, de fecha 22 de Septiembre de 2020, se ha aprobado la oferta de empleo pública para el año 2020.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico del sitio web del Ayuntamiento de Muro (<https://www.ajmuro.net/ca/ofertes-feina>), a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39 / 2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes.

«Resolución del alcalde por la que se aprueba la oferta de empleo pública para el año 2020

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, y publicado en el BOIB número 148, de 27 de agosto de 2020.

Fundamentos de derecho:

- Artículos 37.1 l) y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público
- Artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1º. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Muro para el año 2020, donde constan las vacantes que deben ser objeto de provisión en el presente ejercicio, con el siguiente detalle:

Denominación: Oficial de Policía Local. Número plazas vacantes: 3
Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales
Clase: Policía Local
Grupo: C1
Procedimiento: mediante procedimiento ordinario, promoción interna

2º. Publicar la Oferta de Empleo Público para el año 2020 en la sede electrónica del Ayuntamiento, Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportunos.»

Muro, 24 de septiembre de 2020

El alcalde
Antoni Serra Sastre

